



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2012-MPH**

Asimismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", son modificaciones Presupuestales en el nivel funcional Programático del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos; y según lo establecido en el Numeral 40.2, las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular y el Artículo 41° numeral 41.1 literal a) estipula que: "Los grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos Institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestaria.

Que, a través del Memorando N° 038-2012-MPH/A de fecha 28 de Febrero del presente año, el despacho de Alcaldía remite el Expediente a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Modificación Presupuestaria vía anulación parcial de los recursos del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Humanas y Promoción de la Seguridad Alimentarias de las Familias Campesinas" anulándose la suma de **S/. 863,242.09** (Ochocientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y dos con 09/100 Nuevos soles), que se afectara a la específica 2.6.81.43 del Rubro Canon y sobre Canon habilitando para cubrir el costo de Inversión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Comunidad de San Agustín de Huayopampa, Distrito de Atavillos Bajo - Huaral - Lima".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
Dr. VICTOR MELÉNDEZ CORTÁN RODRÍGUEZ  
Alcalde Provincial



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2012-MPH**

Huaral, 28 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 011-2012-MPH-OPPRS de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la propuesta de modificación presupuestaria para cubrir el costo de Inversión del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Comunidad de San Agustín de Huayopampa, Distrito de Atavillos Bajo - Huaral - Lima"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de proyectos y actividades.

Que, mediante Informe N° 096-2012-MPH-GDUyOT de fecha 16 de Febrero del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistema procesar la modificación presupuestaria anulando parcialmente el importe del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Humanas y Promoción de la Seguridad Alimentarias de las Familias Campesinas", que a la fecha cuenta con el monto de S/. 6'797,919.00 Nuevos soles, la anulación será por el monto de S/. 863,242.09 Nuevos soles, y se afectara a la específica 2.6.81.43 del Rubro Canon y sobre Canon habilitando para cubrir el costo de Inversión del "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Comunidad de San Agustín de Huayopampa, Distrito de Atavillos Bajo - Huaral - Lima", por un importe de S/. 863,242.09 Nuevos soles.

Que, mediante documento del exordio, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, atiende la solicitud de Modificación presupuestaria hasta por el importe de S/. 863,242.09 Nuevos soles, realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la presente modificación permitirá cubrir el costo de inversión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Comunidad de San Agustín de Huayopampa, Distrito de Atavillos Bajo - Huaral - Lima", por el importe de S/. 863,242.09 Nuevos soles; de acuerdo a los establecido en el Numeral 6.1 del artículo 6 "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; la modificación presupuestaria propuesta por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ANULACION Y HABILITACION							
DENOMINACION DEL PROYECTO	META	ESPECIFICA	PIM.	RUBRO	ANULACION	HABILITACION	PIM MODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	015	2.6.71.43	273,178.00	18	0	0.00	273,178.00
		2.6.71.62	350,000.00	18	0	0.00	350,000.00
		2.6.71.63	550,000.00	18	0	0.00	550,000.00
		2.6.81.21	20,000.00	18	0	0.00	20,000.00
		2.6.81.31	90,000.00	18	0	0.00	90,000.00
		2.6.81.43	5'514,741.00	18	863,242.09	0.00	4'651,498.91
	TOTAL	6'797,919.00		863,242.09	0.00	5'934,676.91	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN DE HUAYOPAMPA, DISTRITO DE ATAVILOS BAJO - HUARAL - LIMA	057	2.6.23.52	0.00	18	0.00	831,676.02	831,676.02
		2.6.81.43	0.00	18	0.00	22,566.07	22,566.07
		2.6.71.53	0.00	18	0.00	9,000.00	9,000.00
	TOTAL	0.00		0.00	863,242.09	863,242.09	

